

UNA-VD-CIRC-004-2021  
UNA-DR-CIRC-008-2021

FECHA: 25 de enero de 2021

DE: Vicerrectoría de Docencia  
Departamento de Registro

PARA: Directores(as), Subdirectores(as), Directores Académicos y Coordinadores y Profesionales Asistenciales y Ejecutivos (as) de Unidades Académicas, Centro De Estudios Generales, Sedes y Sección.

ASUNTO: Apertura de la forma SSASECT del Módulo De Gestión del Sistema Banner, para Ajustes de Programación del I Ciclo y Anual 2021

Estimados/as señores/as:

Me permito informar que del 26 al 31 de enero de 2021 se habilitará la forma SSASECT, del Módulo de Gestión del Sistema Banner, para que las instancias académicas realicen las modificaciones pertinentes a la oferta académica correspondiente al I ciclo y anual 2021, dado que se han encontrado cursos, sin el horario establecido, cupo cero, sin el nombre de la persona académica y sin restricciones de Campus y Programa.

Es importante mencionar que en los periodos de matrícula (10 al 20 de febrero de 2021) (3 al 5 de marzo para la segunda etapa), ajustes vía web (05 al 09 de marzo de 2021) y administrativa (15 y 16 de marzo de 2021), este módulo se encontrará habilitado únicamente para aumento de cupos y apertura de Campus. Posterior a la matrícula se realizará una revisión detallada por parte de la Vicerrectoría de Docencia de la programación ejecutada en este período, con el propósito de dar seguimiento a los cambios que fueron autorizados.

Por otra parte, es importante indicar que si se presentara algún caso de un grupo de un curso que por razones no planificadas requiera algún cambio, deberá solicitarlo por medio de un oficio dirigido a la M.Sc. Marianela Campos Arguedas, Jefa de la Sección de Matrícula e Historia Académica del Departamento de Registro. Los casos probables pueden ser:

- Cierre grupo y deba trasladar a la persona académica a un grupo que sí se oferte.
- Cambio de persona académica por jubilación, incapacidad, u otro.



UNA-VD-CIRC-004-2021

UNA-DR-CIRC-008-2021

2

En caso de ofrecer cursos adicionales, con la oferta de cupo mínimo, la solicitud debe presentarse ante Vicerrectoría de Docencia indicando que cuentan con la disponibilidad presupuestaria y la persona académica que lo impartirá.

En este sentido, es de suma importancia reiterar lo que establece la normativa institucional para la respectiva revisión de la oferta académica:

- a. El cupo mínimo para la apertura de cupos. (Alcance No. 1 a la Gaceta 8-2012, SCU-1174-2012 del 8 de junio del 2012):

I nivel	30 estudiantes
II nivel	25 estudiantes
III-IV nivel	20 estudiantes
V nivel	15 estudiantes
Optativos	15 estudiantes
Laboratorios	10 estudiantes
Seminario de graduación	7 estudiantes
Posgrados	10 estudiantes

\*Excepciones a esta norma son las carreras del CIDEA por sus estrategias individualizadas de aprendizaje y otras debidamente justificadas.

- b. Procedimiento de sobrepasos (circular UNA-VD-CIRC-003-2018 del 04 de mayo de 2018)

- Ninguna Unidad Académica puede violentar las restricciones de los cursos que no son parte de su plan de estudios (cursos de servicios y optativos).
- La responsabilidad de los distintos tipos de sobrepasos recae en el Director o Subdirector (Unidades Académicas), Coordinador/a Académico/a, Sedes, Secciones, Decano o Vicedecano (Centro de Estudios Generales).

- c. Los criterios para la apertura de cursos para la modalidad de tutoría (con cupo de 5 o menos estudiantes):

- Cuando el plan haya sido declarado terminal.
- Solicitudes para estudiantes rezagados en el que se encuentra adscrito.



UNA-VD-CIRC-004-2021

UNA-DR-CIRC-008-2021

3

En relación con los cursos que no alcancen el cupo mínimo y exista la necesidad de mantenerlo ofertado por capacidad instalada (laboratorios, aulas, entre otros) deberán solicitar el aval correspondiente ante la Vicerrectoría de Docencia para su valoración.

Cualquier duda al respecto, favor comunicarse con la Sección de Matrícula e Historial Académico del Departamento de Registro, vía correo electrónico o mediante Microsoft Teams con las coordinadoras de los procesos: Programación Académica, Bach. Jessica Fonseca Gómez, [jessica.fonseca.gomez@una.cr](mailto:jessica.fonseca.gomez@una.cr) y Planes de Estudios y Currículum, Asesoría y Planeación de Programas (CAPP), Mag. Karla Chaves Zamora, [karla.chaves.zamora@una.cr](mailto:karla.chaves.zamora@una.cr)

Cordialmente,

Mag. Marvin Sánchez Hernández  
Director  
Departamento de Registro

M. Sc. Randall Hidalgo Mora  
Vicerrector de Docencia  
Universidad Nacional

msh/xpc/aqm

C: Decanos/as. Facultades, Centros y Sedes Regionales.  
M.Sc. Marianela Campos Arguedas. Jefa. Sección de Matrícula e Historial Académico. Departamento de Registro.  
Mag. Karla Chaves Zamora. Coordinadora. Planes de Estudios y CAPP. Sección de Matrícula e Historial Académico. Departamento de Registro  
Bach. Jessica Fonseca Gómez. Coordinadora. Programación Académica. Sección de Matrícula e Historial Académico. Departamento de Registro

